



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 03 DIC 2025

RESOLUCION N° 2465 - 025

VISTO:

El Expte N° 5026/25 presentado por el Sr. CRUZ Roberto DNI N° 33.351.138, domiciliado en B° Villa Sagrada, en la Ciudad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. CRUZ, solicita una colaboración monetaria porque se encuentra atravesando una difícil situación y como no cuenta con los recursos necesario es que asiste a este pedido.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLA:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. CRUZ Roberto DNI N° 33.351.138, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.-

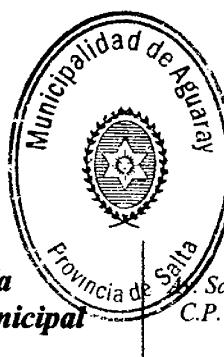
Vep.-

De forma.-

GUSTAVO J. RALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



Secretaría
Hacienda Municipal



Guillermo S. Alemán
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Secretaría
FERNÁNDEZ Sandra E.